

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1263/96 de la Comisión, de 1 de julio de 1996, por el que se completa el anexo del Reglamento (CE) n° 1107/96 relativo al registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 17 del Reglamento (CEE) n° 2081/92**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 163 de 2 de julio de 1996)*

En la página 21, en el anexo, en la letra A), «Productos del anexo II del Tratado destinados a la alimentación humana», Materias grasas, Austria:

*donde dice:* «Steirisches Kürbiskernöl (IGP)»,

*debe decir:* «Steirisches Kürbiskernöl (IGP)».

---

**Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1361/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n° 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera 3 y 13 y a la Norma Internacional de Contabilidad 40**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 365 de 19 de diciembre de 2014)*

En la página 121, en el artículo 2:

*donde dice:* «Todas las empresas aplicarán las modificaciones mencionadas en el artículo 1, apartado 1, desde la fecha de inicio de su primer ejercicio a partir de [insértese el primer día del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento].»,

*debe decir:* «Todas las empresas aplicarán las modificaciones mencionadas en el artículo 1, apartado 1, desde la fecha de inicio de su primer ejercicio a partir del 1 de enero de 2015.».

---